INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) – SBE Nº 01/2021 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL- PLURIANUAL- AD REFERENDUM"
ID Nº 388.340

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Areguá, Departamento Central, a los 15 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Gobernación del Departamento Central, Lic. Juan Ramón Parodi, Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas, el Lic. José López, Director Financiero, el C.P. Mario Gamarra, Director Administrativo, y el Abg. Edgar Zaracho, Director de Asesoría Jurídica, los miembros designados por Resolución GDC N° 3481/21 de fecha 29 de enero de 2021, para efectuar la ***EVALUACIÓN*** **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) – SBE Nº 01/2021 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - PLURIANUAL- AD REFERENDUM" ID Nº 388.340**

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento Central.----------

2. ANTECEDENTES

a) **Solicitud Inicial**: Nota elevada por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas de fecha 25/11/2020.-
b) **N° de PAC: 388.340.-**
c) **Sistema de Adjudicación:** Por el total.
d) **Contrato Abierto:** Se utilizará la modalidad de contrato abierto, conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
175	250

e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución GDC N° 3481/21 de fecha 29 de enero de 2021, los siguientes funcionarios: Lic. Juan Ramón Parodi, Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas, el Lic. José López, Director Financiero, el C.P. Mario Gamarra, Director Administrativo, y el Abg. Edgar Zaracho, Director de Asesoría Jurídica. ----------

3. ACTA DE SESION VIRTUAL

En fecha 28 de enero de 2021, fue efectuada la Etapa Competitiva del llamado de referencia, contando con 1 (una) firma oferente. ----------

Se da lectura a los mejores lances efectuados consignados en el Acta de Sesión Virtual conforme al siguiente detalle:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

[redacted]

Oferente	Mejor Precio
[redacted]ARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	6.000.000.000

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo
DGAF

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF

Lic. Juan Ramón Parodi Rojas
Director General
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo de las Personas

Abg. Edgar Zaracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica

4. ACTO DE APERTURA FÍSICA

El 29 de enero de 2021, en la Sede de la Gobernación del Departamento Central según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres contándose con la presentación de 1 (una) propuesta según el siguiente detalle:

N°	RUC	Oferente	Correo Electrónico	Precio Ofertado
1	80002917-8	SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA	juridica@santaclara.com.py	Gs. 6.000.000.000

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se presenta observaciones.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA
Constancia SIPE	PRESENTA N°1629509
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documento de Identidad y/o pasaporte	CUMPLE (verificado SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE (verificado SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE (verificado SIPE)
Acta de Asamblea	CUMPLE (verificado SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (verificado SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (verificado SIPE)

Luego de la verificación, se ha constatado que la firma oferente **SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado. ----------

Se verifica el precio ofertado, evidenciándose que no precisa de correcciones aritméticas. --------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA"**. ----------

Lic. Juan Ramón Paroul Rojas
Director General
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo de las Personas

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a la firma oferente **SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA,** por **cumplir** con todas las *documentaciones de carácter sustancial,* conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA	OBSERVACIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	Activo Verificado SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	Presenta certificado vigente
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	Presenta la constancia solicitada actualizada
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	Activo Verificado SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	Activo Verificado SIPE
Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	Presenta las documentaciones requeridas
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	Presenta las documentaciones requeridas
El oferente deberá presentar contratos de prestación de servicios y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio de los últimos 3 años (2018,2019,2020)	CUMPLE	Presenta las documentaciones requeridas
Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario").	CUMPLE	Presenta las documentaciones requeridas
Certificación ISO	CUMPLE	Presenta las documentaciones requeridas
Detalle en carácter de declaración jurada del listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad de lo declarado	CUMPLE	Presenta las documentaciones requeridas
Listado en carácter de Declaración Jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad). Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad de lo declarado.	CUMPLE	Presenta las documentaciones requeridas
Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado de farmacias con cobertura de descuentos del 30% para medicamentos nacionales e importados 20%.	CUMPLE	Presenta las documentaciones requeridas
[illegible]ulo de la empresa, en carácter de Declaración Jurada, indicando la [illegible]antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (instituciones del Estado o Empresas Privadas).	CUMPLE	Presenta las documentaciones requeridas

Lic. Juan Ramón Parodi Rojas
Director General
Dirección Gral. de Desarrollo de Recursos Humanos

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF

Abg. [illegible]
Director de Asesoría Jurídica

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente **SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

Realizando las verificaciones correspondientes, según lo expresando en el Informe remitido por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las personas, se evidencia que el representante legal de la firma oferente **SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA** ni los miembros, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución. ----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ----------

Una vez verificado a través del SINARH, según lo expresando en el Informe remitido por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas se constata que el representante legal de **SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA,** y los miembros no poseen registros dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes, se concluye que la firma oferente **SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD LEGAL.** ----------

6.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En cuanto al margen de Preferencia Nacional **SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA PRESENTA**, el certificado de origen nacional, pero no es aplicado en razón de que solo se cuenta con una única oferta. ----------

6.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1890/20, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", luego de la verificación realizada, se evidencia que los precios cotizados por el oferente **SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA,** no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20, en consecuencia, el Comité considera **ACEPTAR** la propuesta presentada por la firma oferente referida.----------

C.P. Mario Gamarra
Director Administrativo

Lic. José López Ocampo
Director Financiero
DGAF

Lic. Juan Ramón Caroni Arias
Director General
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas

Abg. Edna Taylor Cabral
Dirección de Asesoría Jurídica

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS.

La aplicación del Margen de Preferencia Local, no es realizada, en razón de que la firma oferente se encuentra domiciliada en el Departamento Central, y es la única oferta presentada. ----------

8. CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: **A). Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. B). Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. C) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.**

A continuación, se expresa el cuadro de análisis de ratios e indicadores establecidos con base en los datos en los balances generales presentados:

SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA RUC: 80002917-8							
RESUMEN DE DATOS	**2017**		**2.018**	**RATIOS**	**2.019**	**RATIOS**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	50.021.241.124	1,87	64.016.002.822	1,81	63.349.403.647	1,58	59.128.882.531
PASIVO CORRIENTE	26.760.663.880		35.288.160.431		40.052.263.699		34.033.696.003
ACTIVO TOTAL	83.489.291.574	2,61	99.720.776.311	0,45	107.212.188.791	0,42	96.807.418.892
PASIVO TOTAL	32.045.317.579		45.323.639.318		45.209.752.772		40.859.569.890
UTILIDAD DEL EJERCICIO	4.960.836.644	0,12	8.448.969.404	0,20	6.276.566.077	0,13	6.562.124.042
CAPITAL	42.000.000.000		42.000.000.000		48.700.000.000		44.233.333.333

PRINCIPALES RATIOS	**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,74
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,42
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	0,15
Capital Operativo: (Activo Corriente – Pasivo Corriente):	23.297.139.948

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

REQUISITO	**SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA**	**OBS.**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	Presenta la documentación correspondiente.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados [illegible] los 2017, 2018 y 2019 para contribuyente [illegible]	CUMPLE	Conforme a las verificaciones efectuadas a los balances generales presentados, el oferente cuenta con acceso a recursos financieros conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

C.P. Mario Gamarra [illegible]
Director Administrativo [illegible]

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF

Lic. Juan Ramón Parodi Rojas
Director General
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo de las Personas

Lic. [illegible]

Conforme a los resultados obtenidos y a las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA**, **CUMPLE** con los requisitos requeridos en cuanto a **CAPACIDAD FINANCIERA.**----------

9. EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITO	SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA	OBS.
Debe demostrar contar con al menos **3 contratos** de prestación de medicina pre paga con organizaciones de al menos (300) de asegurados **y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio** en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020) cuya sumatoria sea igual o superior al 60% del monto ofertado con respecto a las cantidades máximas establecidas.	CUMPLE	Conforme a las verificaciones efectuadas a las copias de contratos, facturaciones y balances generales presentados, se evidencia que la firma oferente supera el porcentaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Todos los centros que requieran habilitación del MSPyBS deben contar con ella.	CUMPLE	Conforme a las verificaciones de las documentaciones presentadas, se evidencia que la firma oferente cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones
Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad en la prestación de servicios de cobertura médica corporativa. El documento que acredite dicha antigüedad será el Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"). La antigüedad mínima en la prestación de servicios de cobertura médica deberá ser de 10 años. Además, deberá contar con certificación de ISO	CUMPLE	Conforme a las verificaciones de las documentaciones presentadas, se evidencia que la firma oferente cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia:

Los siguientes documentos serán considerados para la evaluación del presente criterio:

REQUISITO	SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA	OBS.
El oferente deberá presentar contratos de prestación de servicios y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio de los últimos 3 años (2018,2019,2020)	CUMPLE	Presenta las documentaciones solicitadas conforme a o exigido.
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	Presenta las documentaciones solicitadas conforme a o exigido.
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	Presenta las documentaciones solicitadas conforme a o exigido.
Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario").	CUMPLE	Presenta las documentaciones solicitadas conforme a o exigido.

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **EXPERIENCIA REQUERIDA.**----------

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo

Abg. Edgar Zarachi Quintana
Director de Asesoría Jurídica

Lic. Julián Ramón Parodi Rojas
Director General
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo de las Personas

10. CAPACIDAD TECNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITO	SANTA CLARA S.A MEDICNA PREPAGA	OBS.
• Detalle en carácter de declaración jurada del listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad de lo declarado.	CUMPLE	Conforme a las verificaciones de las documentaciones presentadas, se evidencia que la firma oferente cuenta con los sanatorios, centros de estudios diagnósticos y otros centros especializados conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
• Listado en carácter de Declaración Jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad). Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad de lo declarado.	CUMPLE	Presenta el listado del plantel médico con que cuenta conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
• Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado de farmacias con cobertura de descuentos del 30% para medicamentos nacionales e importados 20%.	CUMPLE	Presenta el listado conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones
• Currículo de la empresa, en carácter de Declaración Jurada, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas).	CUMPLE	Presenta el currículo en donde se verifica el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITO	SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA	OBS.
a) Declaraciones Juradas.	CUMPLE	Presenta las documentaciones solicitadas, los cuales se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
b) Currículo de la empresa.	CUMPLE	Presenta las documentaciones solicitadas, los cuales se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones

Conforme al análisis y la verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**.----------

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo - DGAF

Lic. Jorge López Duarte
Director Financiero
DGAF

Lic. Juan Ramón Parodi Rojas
Director General
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo de las Personas

Abg. Edgar Ezequiel Ortigoza
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2021, están previstas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°388.340.----------

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2022, se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

12. REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que la firma oferente no se encuentre inhabilitada, según el Registro de Inhabilitados del SICP----------

13. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma oferente **SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

14. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente Llamado a la firma oferente **SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA** con **RUC N° 80002917-8** por un monto total a contratar de Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones) conforme a lo expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".** ----------

Siendo las 12:45 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Lic. Juan Ramón Parodi
Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas

Lic. José López
Director Financiero

C.P. Mario Gamarra
Director Administrativo

Abg. Edgar Zaracho
Director de Asesoría Jurídica

Ñamba´apo Oñondive

Ítems del llamado CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL-PLURIANUAL-AD REFERENDUM con ID: 388340

ANEXO 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LoteTotal, Contrato Abierto: por cantidad , Abastecimiento simultáneo: No										**SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA**		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	**Precio unitario (IVA incluído) REFERENCIAL**	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	[redacted]
1	84131602-001	SEGURO MÉDICO	Unidad	EVENTO	175	250	NO APLICA	Paraguaya	23.700.000	24.000.000	6.000.000.000	1%
								Precio Total			₲ 6.000.000.000	

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF

Director de Asesoría Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo - DGAF

Lic. Juan Ramón Parodi Rojas
Director General
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo de las Personas

Ñamba'apo Oñondive

Ítems del llamado CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL- PLURIANUAL- AD REFERENDUM con ID: 388340

ANEXO 2 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Lote:Total, Contrato Abierto: por cantidad , Abastecimiento simultáneo: No									**SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA**	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131602-001	SEGURO MÉDICO	Unidad	EVENTO	175	250	NO APLICA	Paraguaya	24.000.000	6.000.000.000
								Precio Total		**Gs. 6.000.000.000**

Lic. José Larrea Juarte
Director Financiero
DGAF

Lic. José Larrea Juarte
Director Financiero

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo

Lic. Juan Ramon Parodi Rojas
Director General
Dirección Gral de Gestión y Desarrollo de las Personas